

Opinión

Calidad, ¿de qué calidad hablan?

Algunas reflexiones sobre la Ley de Calidad

Francesc Imbernón

**Dpto. Didáctica y Organización Educativa
Universidad de Barcelona**

Tal como se ha presentado la Ley General de Enseñanza a la opinión pública, es imprescindible hacer un análisis de sus componentes. La tarea nos la ilustra y facilita el siguiente artículo, repleto de consideraciones críticas a las intenciones y pormenores del contenido de la ley, poniendo en evidencia, al mismo tiempo, el modelo de escuela pública que defiende y proyecta bajo el halo transformador de la ansiada mejora

Hemos tenido una primavera agitada y el cauce educativo baja repleto y revuelto; todo un río de tinta que amenaza desbordarse a la primera ocasión. Después de un otoño caliente por la polémica Ley de Universidades, la LOU, y un duro invierno, a causa de la formación profesional, el gobierno del Partido Popular ha lanzado esta primavera la tormenta perfecta: una nueva propuesta de Ley General de la Enseñanza. Y lo ha hecho siguiendo lo que debe ser ya el libro de estilo del gobierno. En primer lugar, lanzando globos sonda provocadores, comunicados matizados y desmentidos a medias a través de los medios de comunicación y, por supuesto, tanto la prensa, como la radio o la televisión caen en la trampa y empiezan a reproducir debates sin substancia porque se basan sólo en declaraciones incompletas, encuestas de opinión mediatizadas por los titulares o por las frases felices de unos y otros. Así, los periódicos y los noticiarios, en su afán de llamar la atención del público, se han fijado preferentemente en la reválida, en la asignatura de religión y en otros aspectos que favorecen el diálogo en la familia a la hora de cenar, o con los compañeros de trabajo a la hora del café.

Y en segundo lugar, mediante un borrador de la Ley, un documento de pocas páginas que hemos de analizar con detenimiento, aunque difícilmente podremos hacerlo sin apasionamiento. Por supuesto, que podemos acercarnos a un "borrador" de muchas maneras, considerándolo sólo una declaración de intenciones, haciendo una lectura entre líneas, o quedándonos sólo con las frases felices, las que preparan para facilitar los titulares a los medios de comunicación.

De este modo, el gobierno del PP nos hurta un debate entre profesionales, un debate en el parlamento y, en definitiva, la participación en el desarrollo de una Ley que regulará un sector que ya sólo unos pocos consideramos estratégico. En fin, el gobierno pretende eludir así un debate ideológico en el que deberían participar políticos, profesionales de la docencia y el resto de miembros de la comunidad educativa.

Pero, los que nos dedicamos a la educación y a su análisis estamos decididos a establecer ese debate en todos los medios a nuestro alcance. Debemos efectuar una lectura atenta y detenida de ese borrador de Ley y

analizar lo que dice y lo que no dice taxativamente, pero que se vislumbra ya (en el desarrollo legislativo), se lee entre sus líneas o se huele en la rancia atmósfera que lo envuelve.

A ese tipo de lectura quisiera dedicar este breve espacio. ¿Qué modelo ideológico hay en el texto? ¿Qué tipo de educación quiere desarrollar? ¿Qué cambiará en el amplio espectro de la educación? ¿Qué escuela está defendiendo?

ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS EMPLEADOS

Antes de entrar en el análisis del modelo ideológico, quisiera realizar un breve recorrido por algunos de los conceptos que aparecen en el texto, puesto que, aunque no sea definitivo, suponemos que no serán modificados. Estos conceptos son ya una forma de lectura ideológica, más tópica sí, pero también muy elocuente.

Destacamos los siguientes conceptos porque nos permiten ver más allá de las propuestas específicas y son la antesala del modelo ideológico que preside toda la “nueva” Ley:

- A) La calidad
- B) La cultura del esfuerzo
- C) La cultura de la evaluación
- D) La dirección profesionalizada
- E) La carrera profesional
- F) El cuerpo de inspectores

La calidad

La Ley se llama de **Calidad** y emplea constantemente este término (el reto de la calidad, la búsqueda de la calidad, principios de calidad...). Hace tiempo que el Ministerio de Educación habla de calidad. Y optó en su día por un determinado modelo de calidad proveniente del mundo de la empresa, el EFQM, modelo europeo de calidad total. Lo adaptó a las escuelas y lo ha ido extendiendo poco a poco. Por todo ello, no nos extraña que hable de calidad, pero ¿qué tipo de calidad? ¿qué hay detrás de ese concepto?

No hay una definición exacta de calidad en el borrador de la Ley. Aparece la siguiente definición que es muy genérica y que justifica la calidad porque toda Europa está en el mismo carro. Dice: *“Una educación de calidad es, pues, la respuesta obligada al mundo en el que ya nos encontramos, y constituye el instrumento cada vez más necesario para el ejercicio de la libertad, la búsqueda de progreso y el bienestar individual y colectivo. De ahí la necesidad de adecuar los sistemas educativos a la nueva sociedad del conocimiento, que es la que inspira los numerosos procesos de reforma emprendidos por los estados miembros de la Unión Europea, y en los que se da siempre prioridad a la calidad”*.

Palabras contradictorias, como más adelante veremos. A lo largo del texto aparece la calidad como un producto que se pretende conseguir (la excelencia), que no sabemos en qué consiste, pero que hemos de conseguir. Como decía Pirisg, hace ya muchos años, cuando se empezaba a hablar de calidad (1974): *“Calidad’ se sabe qué es, pero no se sabe expresar lo que es. Sin embargo, esto no es una contradicción. Algunas cosas son mejores que*

otras, es decir, tienen más calidad. Pero cuando se intenta expresar lo que es calidad separada de las cosas que la poseen, no se tiene ni idea. No hay nada de qué hablar. Si no se puede determinar qué es calidad, ¿cómo se sabe qué es, o siquiera que existe? Si nadie sabe lo que es, entonces en la práctica no existe. Pero en la práctica existe. ¿En qué se basan las calificaciones? ¿Por qué la gente paga fortunas por unas cosas y arroja otras a la basura? Obviamente, algunas cosas son mejores que otras", pero ¿qué es lo mejor? Así pues, nos movemos en círculo, rodando mentalmente sin encontrar algo en que agarrarnos. ¿Qué demonios es la calidad?"

El concepto de calidad no es estático, no hay consenso sobre su definición ni existe un único modelo, ya que, en nuestro caso, depende de la concepción de la enseñanza que se tenga. Durante mucho tiempo y al provenir del mundo productivo, la calidad ha estado valorada como concepto absoluto, próximo a las dimensiones de conceptos como "innato" y como "atributo" de un producto.

En la actualidad la calidad, en el campo educativo, se analiza desde la consciencia del alumno, de cómo percibe el producto o el servicio del que es usuario; pero, a diferencia de posturas conservadoras que introducen indicadores de rendimiento para comprobar la calidad de un proceso, se percibe la calidad como una tendencia, como una trayectoria, como un proceso de construcción continuo.

De las diferentes aproximaciones a la calidad, la futura Ley recoge un concepto basado en la excelencia innata (comparación entre objetos) que es la postura que asume el documento: "crear unas condiciones en nuestro sistema educativo que favorezcan y estimulen la búsqueda de la excelencia...", pero también se ven rasgos de una calidad basada en atributos mensurables (producto): "evitar el fracaso escolar" y "crear la cultura del esfuerzo".

Creemos que ese concepto no es válido en educación, sino que la calidad es conveniencia para proponer algo mejor, o sea, la calidad es únicamente definida por el grado de satisfacción de la comunidad pero no únicamente como respuesta a la demanda social, por lo cual, resulta un proceso complejo y ambiguo ya que está impregnado de valores. Así pues, existe el peligro de incurrir en un análisis simple y lineal dados los condicionantes de intencionalidad, de contexto, de intereses y de valores que conforman el significado de la calidad y de las expectativas que suscitan.

La calidad de la institución educativa depende, en última instancia, de la calidad de los alumnos a través de sus contribuciones a la sociedad, de la "cualidad" de lo que se ha aprendido y también de la forma de aprenderlo.

La cultura del esfuerzo

Para el borrador de la Ley, esta cultura es el pilar de la calidad de la educación: "la valoración del esfuerzo y de la exigencia son condiciones básicas de la calidad del sistema educativo". En el documento se expresa que la opinión de expertos y de la inmensa mayoría del profesorado (no justificado en ningún documento conocido) es que los alumnos fracasan por no repetir curso. El desparpajo educativo les lleva a afirmar que la cultura del esfuerzo permitirá que los alumnos superen los cursos y que el que no posea esa cultura, lógicamente, no merece pertenecer a la saga de los motivados y no podrá resolver los problemas que le depara el futuro (sic) y, por tanto, tendrán que seguir un determinado (y determinista) itinerario. En esa línea, el

documento -sin ruborizarse, como se diría vulgarmente-, refleja que “*después de haber analizado las mejores experiencias en los países europeos de nuestro entorno, así como la opinión de la gran mayoría de los profesores, se ve la necesidad de introducir itinerarios educativos a partir del tercer curso de la ESO...*”.

Según esos expertos (sic), la polémica comprensividad / sistema de oportunidades está ya superada y se decantan por esta última. Y esta nueva forma de ver la enseñanza es el derecho a estar bien escolarizado. Parece que la comprensividad provocaba una mala escolarización. Así, un debate histórico queda ventilado de un plumazo con una nueva forma de ver la escolarización obligatoria.

La dirección profesionalizada, la carrera profesional y el cuerpo de inspectores

Para el borrador, la dirección de la institución educativa es muy importante, por tanto, será fundamental dotarla de autoridad (término que también aparece a menudo) y aclarar la diferencia entre participación y dirección (¿qué es eso tan extraño de la dirección participativa?). El borrador, a lo largo del texto, recuerda la importancia de reforzar el liderazgo y la autoridad del director. Ciertos males de la institución educativa, como la participación de la comunidad en la dirección escolar, el que no se presenten suficientes directores o directoras al cargo, el que muchas de sus decisiones deban ser consultadas con el Consejo escolar, el que sea escogido entre el claustro, etc., son achacados a la falta de autoridad del director.

Respecto al profesorado, lo más importante, después de una cantidad ingente de discurso simbólico sobre el papel del profesorado, es quizá la recuperación de la condición de catedrático de secundaria. La idea es la misma: es bueno introducir jerarquías, autoridades y alguien que detente la responsabilidad de poner orden en ese caos que ha provocado la LOGSE.

Y cómo no, se vuelve también al cuerpo único de inspectores con la pretensión de asegurar los “niveles de calidad y excelencia del sistema educativo”. Serán los guardianes del cuartel y de sus prisioneros.

EL MODELO IDEOLÓGICO

Al margen del debate sobre algunos conceptos y sobre aspectos concretos, como la reválida, los itinerarios, la vuelta a los cuerpos..., lo más importante no es el detalle sino la globalidad. El detalle es consecuencia de esa globalidad que encierra un determinado modelo ideológico con una determinada forma de ver la realidad social y la educación. Y la visión que refleja el gobierno del PP no es cosa reciente, sino que la mostraba ya hace años a través de su oposición a la Ley del 1990. Hoy está reforzada y es autista a otras visiones de la realidad.

Antes de comentar los rasgos definitorios de ese modelo ideológico es necesario decir que cuando menudean tantas afirmaciones como: los expertos, la mayoría del profesorado, etc. acostumbran a ir acompañadas de un diagnóstico que asevera que todo eso es cierto. No ha existido ningún diagnóstico previo a este borrador (hasta el gobierno franquista lo realizó en la Ley de 1970 con su libro blanco), sino que mantiene de forma muy gratuita que la “mayoría está conmigo”. No es suficiente manejar algunas encuestas poco

fiables y parcialmente leídas o informadas. *La generalización de lo que yo pienso es únicamente achacable a la prepotencia y al desprecio de todo aquel que no piensa como yo.*

Esa falta de rigurosidad es una de las características más notables de la futura Ley. Utiliza argumentos de expertos para introducirse en una determinada forma de ver la enseñanza de este país y condicionarla durante algunos años.

Basándome en una vieja aportación de Zeichner (1983), e interpretándola libremente, podríamos decir que los diversos modelos ideológicos educativos se diferencian por la manera de valorar el contexto donde se da la educación, que puede ser problemático, dinámico, incierto, dudoso, cierto, definido, estático, y la educación que se recibe, como flexible, abierta o cerrada y única. Estas dos formas de ver la educación (el contexto donde se da y la forma de darla) reflejan unas propuestas ideológicas u otras.

La LOGSE se movió (aunque es cierto que con deficiencias) en un contexto problemático y un currículo abierto. De ahí derivaron las propuestas legislativas: currículo, participación, comprensividad, profesorado indagativo, confianza en el profesorado –y la creación de asesores, CEP...-, proyectos elaborados por la comunidad y el claustro, etc. Lógicamente, una visión de un contexto cierto y un currículo único o cerrado lleva a una propuesta como la que propone el borrador de la Ley: reválida, repetición, autoridad, olvido de las artes plásticas, itinerarios, desconfianza en el profesorado, el conocimiento como algo que está fuera de la escuela, etc.

Es un modelo que no nos es desconocido, ya que había existido en nuestro sistema educativo. En las reformas de los años 50 y la del 70 ya era así. Pero si a ellos (los que gobiernan) les funcionó, y por eso están en el gobierno (parece que vengan a decir eso), en el presente y en el futuro no funcionará. Si fue útil en su momento era porque la sociedad y la educación tenían una gran sincronía, aspecto que hoy día, en esa cacareada sociedad del conocimiento, no pasa.

El propio borrador cae en la gran contradicción de hablar de la sociedad del conocimiento, donde éste es rápido, con un gran ritmo de obsolescencia, de acceso global, donde el cambio es lo único que no cambia y, por el contrario, a lo largo del texto hace una propuesta que va en contra de esa forma de ver la realidad.

El proyecto no quiere ver que la educación es también un problema social, que reforzando autoridad, inspección, separando a los más débiles... en la escuela, no conseguirá nada si no cuenta con la comunidad. Muchos de los problemas educativos que se reflejan en el borrador no están tanto en la escuela como fuera de ella. Es una gran miopía pensar que haciendo de la escuela otra vez un cuartel, los soldados se volverán disciplinados. No se quieren enterar de que es posible que las estructuras actuales de la organización educativa no sean las adecuadas (horarios, paredes, departamentos, tutorías, cargos...) y que en lugar de reforzarlas a imagen y semejanza del pasado (materias, cátedras, segregaciones, reválidas...), basándose en la autoridad y el esfuerzo, debería plantearse un cambio paulatino de estas estructuras para construir la escuela del futuro (de esa sociedad del conocimiento).

Lo peor de este proyecto es que no construye la escuela del futuro, sino que recupera la mala escuela del pasado. Lo que se espera de un gobierno es que piense en el futuro y lo anticipe. Tenemos una escuela que ha costado

muchos años construirla y recordemos que la escolarización obligatoria se ha hecho a costa del profesorado, sin mucho apoyo de la administración educativa y de la comunidad (he ahí una de las causas, cuando se dice que el profesorado está de acuerdo con el cambio). Una escuela que se empezó a edificar a finales del siglo XIX y que llegó tarde a nuestro país. Hoy hemos conseguido más de lo que esperábamos y se debería continuar trabajando en nuevas alternativas: participación comunitaria, nuevas tecnologías, formación, otras estructuras, formas distintas de ver el conocimiento... Pero, al contrario, en lugar de construir esa escuela del siglo XXI, volvemos hacia el pasado.

De todos modos, nuestra esperanza es que no hay vuelta atrás. La historia demuestra que si durante una época determinada alguien pretende volver hacia atrás, lo consigue por un espacio de tiempo, pero antes o después, las personas, la sociedad, recuperan el camino correcto. Promulgarán nuevas leyes, nos forzarán a mirar hacia atrás, nos aburrirán con ideas anticuadas y obsoletas, nos mentirán con sus estratagemas de expertos y de mayorías anónimas, pero lo único que conseguirán será dejar en la cuneta a unas cuantas generaciones de ciudadanos. El tiempo pasará, inexorablemente, y un día volveremos a ver como el mundo (educativo) continúa su camino hacia el progreso.

***Este artículo fue escrito cuando la Ley de Calidad se encontraba en fase de borrador, si bien el análisis sigue teniendo la misma vigencia.**